

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ODONTOLOGIA		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
<p>El área de Odontología del Sistema Municipal DIF es un servicio de atención básica en salud bucal que tiene como objetivo prevenir, diagnosticar y tratar problemas dentales en la población, especialmente en niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y familias en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Este servicio contribuye al bienestar integral de la comunidad mediante acciones preventivas, educativas y curativas que favorecen una adecuada higiene y salud oral.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 4º: Establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este artículo es la base constitucional para la prestación de servicios de salud, incluyendo la atención odontológica. <p>El servicio de Odontología del Sistema DIF Municipal se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> El derecho constitucional a la salud. Las leyes generales de salud y asistencia social. La protección especial a grupos vulnerables. La normativa estatal y municipal aplicable. <p>Ley General de la Salud</p> <p>Ley de Asistencia Social</p> <p>Y Reglamento Interno del SMDIF</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando se requiera evitar enfermedades bucales, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de flúor. Limpieza dental (profilaxis). Revisión periódica. Selladores dentales. Pláticas de educación e higiene bucal en escuelas o comunidad Caries dental. Gingivitis o inflamación de encías. Dolor dental. Infecciones bucales leves. Restauraciones (resinas). Extracciones simples. Dolor intenso. 		





	Abscesos dentales. Inflamación severa. Traumatismos dentales leves.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. El servicio de odontología del Sistema Municipal DIF está sujeto a inspección y verificación sanitaria , administrativa y profesional, conforme a la normativa aplicable en materia de salud y asistencia social.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
INE CURP CERTIFICADO	NO	2	La supervisión se sustenta principalmente en: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º (derecho a la protección de la salud). • Ley General de Salud, que faculta a la autoridad sanitaria para realizar actos de vigilancia y control sanitario. • Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y autoridades sanitarias estatales, quienes pueden realizar verificaciones sanitarias. • Ley de Asistencia Social y normativa estatal correspondiente. • Reglamento interno del Sistema Municipal DIF.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
			N/A



N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A SUS CONSULTAS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	POR MEDIO DE AGENDA (3 DIAS MAXIMOS)			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
				<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4º: Derecho a la protección de la salud y asistencia social. • Artículo 1º: Principio de no discriminación y obligación del Estado de garantizar derechos humanos. • Establece la base constitucional para la creación de programas de asistencia social y protección a la población vulnerable.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OCUILAN			CIRUJANO DENTISTA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C.D ISABEL ORTEGA REYNOSO			
DOMICILIO				
CALLE	LAZARO CARDENAS	NO. INT. Y EXT.	No. 1	
COLONIA	COLONIA CENTRO	MUNICIPIO	OCUILAN	
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNEA A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7221112872	N/A	smdif.ocuilan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				





DOMICILIO			
CALLE			NO. INT. Y EXT. 1
COLONIA			MUNICIPIO
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el servicio de odontología del DIF?		
RESPUESTA:	Es un servicio de atención básica en salud bucal que brinda prevención, diagnóstico y tratamiento dental a la población, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué servicio ofrecen?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta dental. • Limpieza dental (profilaxis). • Aplicación de flúor. • Resinas (obturaciones). • Extracciones simples. • Pláticas de prevención e higiene bucal. • Valoración y canalización a especialistas cuando se requiera. 		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se encuentra el consultorio y cuál es el horario?		
RESPUESTA:	En avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Centro. Se recomienda acudir directamente al DIF Municipal para agendar cita.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.P. ALONDRA Y ALEISY VAZQUEZ VERGARA ENLACE DE LA COORDINACION DE SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.P. ALONDRA Y ALEISY VAZQUEZ VERGARA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/01/2026</p>
---	--	--

